

Dⁿ Antonio Fernandez de Veredia y Valdés,
 Viqueo, Yndian, Velarde, Bernaldo de Quirós, Ulloa, Moir, Jaés, Solís, Lomora, Me-
 nender de Triles, Dóniga, Suarez-Rivera, Aspresmont, Fernandez de Santisteban,
 Gonzalez de Santillana, Flores; Virconde del Cerro del Pinar de la Ysla de las
 Palmas; Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Caballero profeso de la Orden
 de Montesa, Castellano del Real Castillo de la Ciudad de Oviedo; Coronel graduado
 de caballeria L.^a & L.^a, Gobernador de la provincia de Alava.

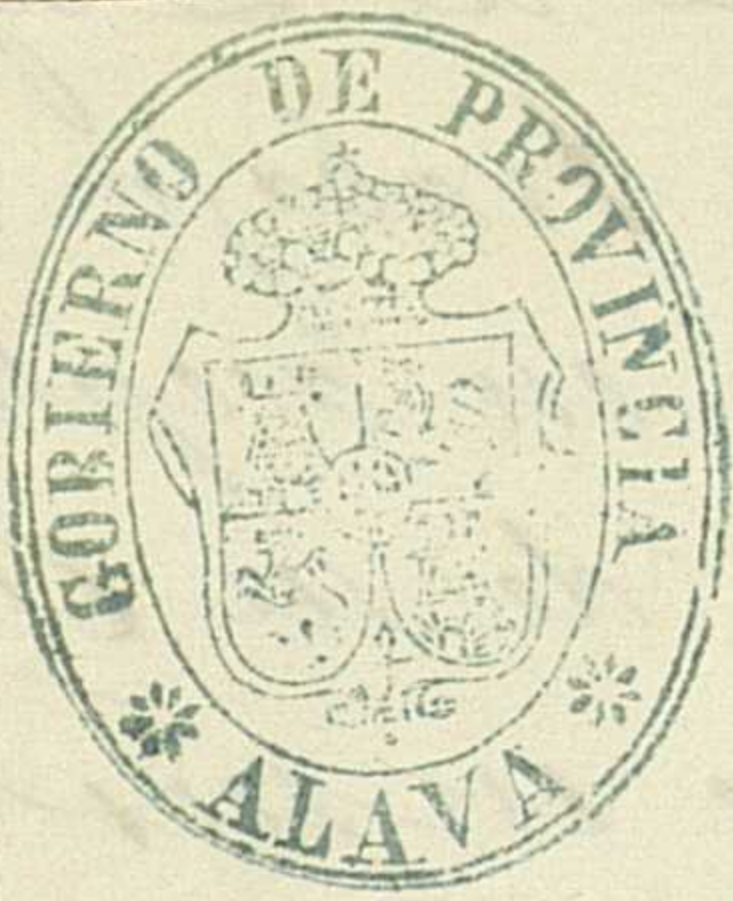
Certifico: Fue de informes tomado por este
 Gobierno resulta, que, cuando el fundador del
 Seminario Eclesiástico de Aguirre trató de abrir
 el curso académico de 1857 a 1858, no teniendo com-
 plete el número de profesores, y hallándose con
 un vacío que afectaba tan esencialmente al
 establecimiento, se instó a D. Melquiades
 Larrabal, Licenciado en Jurisprudencia y
 vecino de esta Capital, para que desempeñara
 la Cátedra de Lógica, el cual, no obstante el
 impropio trabajo de sus habituales ocupaciones,
 no vaciló en aceptar dicho cargo, consagrando
 al estudio de su asignatura los ratos de des-
 cano que en sus ordinarias tareas le queda-
 ban, logrando así cumplir con exactitud y
 celo su difícil cometido, a completa satisfacción
 de sus superiores y de los ciento cincuenta
 discípulos asistenter a su cátedra; constando
 en este Gobierno que de los cinco premios
 establecidos para los seminaristas más
 aprovechados, tres los obtuvieron a oposición
 los de la Cátedra desempeñada por el



Señor Sarrazabal, el cual goza de
mejor concepto público por su conducta y
buenas prendas.

Tambien D. Melquiades Sarra-
zabal desempeñó por espacio de cinco años
la Secretaria de la Comisión superior de
instrucción primaria de esta provincia
y sirvió una plaza de Oficial de este
Gobierno Civil, de la que hizo dimisión
por dedicarse mas especialmente a los
negocios de juriconsulto, acreditando en
el tiempo que dicho destinoz muchas
laboriosidad y dotes de buen empleado,
asi como tambien de una conducta sin
tacha.

Y para que conste, a peti-
cion del interesado, expido la presente
en Vitoria a veinte y tres de Setiem-
bre de mil ochocientos cincuenta y
ocho.



L. Utrilla de Alcaraz